





COLECCION
DE INSTRUCCIONES
PARA REGIMEN

DE LAS ESQUADRAS EN LA MAR,
en sus reconocimientos, para su reunion,
sobre sus descubiertas, y precauciones
de contágio, y para su disposicion
y maniobras en combate.

IMPRESAS EN MADRID,
preparadas desde 1793 por el Excmo. Sr.
Don Josef de Mazarredo, Teniente General
de la Real Armada, Capitan Comandante de
las Compañias de Guardias Marinas, y en la
actualidad Comandante General de las
fuerzas navales armadas
del Océano.



CON LICENCIA:

Reimpresas en Cádiz, en la Imprenta de Don Josef
Niel, Calle de S. Francisco, año de 1797.
donde se hallará.

COLLECCION

DE LAS ARMADAS

PARA REGIMEN

DE LAS ESCUADRAS EN EL MAR,
en sus reconocimientos, para su regimen,
sobre sus operaciones, y disposiciones
de castigo, y para su disciplina,
y manobras en combate.

IMPRESA EN MADRID,
preparada desde 1783 por el Excmo. Sr.
Don Josef de Alencastro, Teniente General
de la Real Armada, Capitan Comandante de
las Escuelas de Guarnicion de Artilleria, y en la
actualidad Comandante General de las
Escuelas de Artilleria de Marina.
del Orden.

CON LICENCIA:

Reimpreso en Cadix, en la imprenta de Don Josef
Nal, Calle de S. Francisco, año de 1797.
dada en Madrid a 17 de Mayo de 1783.

Cumpliendo con las obligaciones que me impone el Título de mi cargo en la Ordenanza, he dispuesto las instrucciones que comprende esta coleccion, de materias, cuyo conocimiento no és exclusivamente privativo de los Xefes de Cuerpos ó Divisiones, sino igualmente necesario á todos los Oficiales Subalternos, á la par que él de las señales y evoluciones, como maniobras generales, de cuyo estudio y de la observacion mútua de su práctica pende, no solo la segura conducta de los Comandantes en desempeño de las atenciones que se les encomienden en particular ó por trozos, sino así bien el atinado dictamen de los Subalternos en todos los casos que les fuere pedido para bien del

del servicio, ó que éste les dicte deberle manifestar, conforme á Ordenanza. De lo que ésta prescribe sería escusado hacer advertencia alguna. Su observancia és el principio indispensable de la disciplina, y del lleno militar y marinero de las Esquadras: y sobre ser leyes que no podemos contrariar, tenemos en ellas los medios de afianzar la dignidad debida á las Armas del Rey, nuestro buen nombre, y el bien de la Patria. Estoy muy persuadido de que el acendrado celo y luces superiores de los Generales mis Subalternos, la inteligencia y actividad de los Comandantes de los baxeles, auxiliada del diligente servicio de sus Oficiales, y el empeño de todos, cada uno en su orden, en una causa como la que motiva poner en accion las fuerzas de nuestra Armada, nada me dexarán que desear para logro de las intenciones del Rey en la parte de ellas que S. M. se ha dignado confiarme: y siempre confesaré gustoso tener la menor en él, ó tener la sola de saberme aprovechar de los aciertos de tan dignos Subalternos en el buen efecto de todas instrucciones, incluidas las que siguen:

COLECCION DE INSTRUCCIONES.

PRIMERA.

*Sobre señales de reconocimiento entre los buques
de la Esquadra.*

A fin de escusar, como conviene, el uso quotidiano de las señales generales de reconocimiento en el reencuentro de dos ó mas embarcaciones de la Esquadra, que se separan frecuentemente con motivo de una caza, comision, ú otro accidente, se substituirán con unas particulares en la forma siguiente.

DE DIA.

El navío, fragata, ú otro buque, al reencuentro de la Esquadra, largará su número, regido de corneta, así que la descubra, ó á sus cazadores, conociendolos por tales. *Se supone seguridad en el conocimiento de la Esquadra ó cazadores, por el parage, bordada ó derrota, y conjunto de circunstancias: pues sin aquella no debe largarse número, que en caso de no ser la Esquadra ó buques de ella los que estan á la vista, les denotaría que hay Esquadra estraña por aquel parage.* El General ó el Comandante de cazadores, ó el cazador mas avanzado, corresponderá con la señal de in-

te.

8
teligencia. Si el buque primero no se satisface por alguna causa particular, hará la señal 37 de pedir número, y le contestará con él solamente el General, ó el Comandante de cazadores, ó el cazador mas avanzado. Y ademas siendo el Comandante de cazadores, ó el cazador mas avanzado, le hará una de las señales 318, 320, 321 ú 322, para indicarle lo que corresponda en el caso, y asegurarle así para su reunion. Si faltan éstas señales, el que pensaba incorporarse debe entrar en recelo, y maniobrar como convenga hasta desvanecerle, ó para adquirir seguridad de que son extraños los buques que tiene á la vista.

2

Los cazadores de la Esquadra á la vista de ella, quando descubran buque que les parezca de la misma, ya para incorporarle, ya para reglar su descubierta hácia otra parte, si no les conviene seguir á la misma, le haran la señal de que largue su número, y corresponderá con él: entendiéndose por cazador de la Esquadra qualquiera que esté avanzado ú atrasado á la vista de ella. El buque avistado, despues de poner su número, si tiene motivo de duda, pedirá el suyo al otro: y éste despues de contestarle con él, le hará una de las señales 318, 320, 321 ú 322, la que conviniere al caso, procediéndose como en el artículo antecedente.

En-

Encontrandose fuera de la vista de la Esquadra dos buques, que han salido á diversas comisiones, ó dispersos de resultas de alguna caza ú otro accidente, y que el uno de ellos sospecha que el otro sea de la misma, largará una corneta qualquiera al tope mayor, á que el otro corresponderá tambien con corneta qualquiera al tope de trinquete. Enterados de ésta señal preparatoria, largarán su número, el primero al tope de trinquete, y el segundo en el mayor. Conociendose así por los números, á ambos será conocido qual fué el primero que se separó de la Esquadra, y dexó al otro con ella al tiempo de su separacion. El tal buque primero separado, segun su clase de descubridor de vanguardia ó retaguardia, de barlovento ó sotavento, de habersele mandado ir á reconocer la tierra, de ser batidor ó cabeza de columna que salió de caza á vanguardia, de haber hecho señal de velas á que se le mandó dar caza, ó de habersele dado instruccion particular, para hacer derrota á su destino ó comision (arriando la corneta y número), pondrá en el tope mayor una de las señales 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 ú 121, la que corresponda á su clase y objeto con que se separó de la Esquadra, y en el tope de trinquete una numeral de los dias

dias que hace que lo verificó, incluso el presente: por exemplo, la vista és en 28 de Febrero, y su separacion de la Esquadra fué el 13: inclusos ambos dias, és 16 el número de los que debe significarse con la numeral: la vista en 13 de Febrero, y la separacion del tal buque de la Esquadra fué el 15 de Enero, son 30 los dias que se deben señalar: entendiendose lo mismo aunque el tal buque primero separado hubiese salido á la mar con comision particular antes que la Esquadra, lo qual debe ser conocido y sabido por el otro que quedó con ella á la sazón. Con éstas señales el buque último separado de la Esquadra, haciendo el exâmen de su diario, no puede dudar quien sea el otro, y para mútuamente confirmarle en quien él és, si acaso la separacion del otro fué en la mar, le hace en el tope mayor una señal de dos banderas, que significa ó expresa el Santo y Contraseña que se dió en la Esquadra el dia antes de su separacion: por exemplo, la separacion fué el 13 de Febrero, el Santo y Contraseña del dia 12: no hubo señal de Santo y Contraseña el 12 y regia la hecha desde el dia 9, la que regia: con lo qual, exâminando su diario el primero separado, confirmará que el otro pertenece á la Esquadra, y és quien se ha manifestado por su número. Pero si su separacion fué antes de la salida de la Esquadra á la mar, no cabe confirmarle

con

con la señal de Santo y Contraseña del día antes de ella: y en tal caso la señal del tope mayor será numeral del porte de cañones del primer separado, incluso los de alcazar y castillo: con lo qual le denota, que le juzga y reconoce por el buque que se ha indicado, y que en prueba de ello le manifiesta los cañones que monta. *Se supone que no hay en la Esquadra un Comandante de baxel, ni Oficial, que no sepa con toda evidencia y tenga sentada en su diario con igual seguridad la fuerza de cada uno de los buques de ella.*

N O T A.

Se entiende, que número de buque se larga siempre regido de corneta, como se advierte en la introduccion del quaderno de las señales.

A

Si conviene que se reúnan los buques así avistados de la Esquadra, el mas antiguo hace la señal oportuna. Si el mas moderno no pudiese obedecer, por no estar aun cumplida su comision, que le dió el General, pondrá la señal 14 de bandera sola. Si por las circustancias juzga no obstante de importancia el mas antiguo la comunicacion, le hará la señal 372 de haber noticias de aquella clase, que hacerle

saber: y se maniobrará para parlamentarse, y proceder despues segun las instrucciones de cada uno, ó como convenga en las ocurrencias que puedan dictar su alteracion.

N O T A.

No obstante todos los medios antecedentes de recíproco conocimiento de que los buques avistados son de la Esquadra, siempre resta precaver un incidente de fatales consecuencias: esto es, el que apresada por los enemigos una embarcacion de la Esquadra, hubiese sido tan estúpido y desgraciado el descuido de su Comandante, que se dexase sorprehender las instrucciones de ella y los pliegos de reconocimiento. Para tal caso el menos fuerte, si le queda algun resquicio de duda, no debe acercarse á proximidad de sorpresa: y desde cierta distancia relativa á la ventaja ó desventaja de su andar, y de su situación de barlovento ó sotavento, pedirá al otro con la señal 48, que le envíe su bote con Oficial: y deberá hacerlo, cuidando de no acercarse mas desde aquel punto al que se lo pide, si se halla por su barlovento ú otro parage de rumbo hácia él, ó dexando allí el bote y apartandose para sotavento otro tanto como el otro tenga que descaecer para tomarle. Y si el mas fuerte no lo hiciere así, el otro deberá descon-

fiar,

fiar, maniobrando á no caer baxo su ataque. Ni por su parte el mas fuerte, quando va al encuentro de otro buque que le parece de la Esquadra, ha de hacerlo sin la preparacion militar en que constantemente se debe estar, para no ser vergonzosamente sorprendido por una fuerza inferior, y cumplir con su deber llenamente en todas circunstancias, sin excepcion.

OTRA NOTA.

Observandose por la falta de contestacion segun éste plan de Esquadra, que no pertenece á ella el buque avistado, ó graduandolo así desde el principio con seguridad, se recurrirá á las señales generales de reconocimiento en los casos en que se crea oportuno, á menos de que el General antes de la separacion no haya ordenado con la señal 146 *la prohibicion de hacer señales algunas de reconocimiento sinó para contestar á las embarcaciones que se encontrasen.*

OTRA NOTA.

Quando el General, ó el Comandante de alguna Division avanzada, ó de baxel avanzado, tubiese que hacer señales de reconocimiento, ya sean las generales de la Armada, ya las particulares de la Esquadra,

lo indicará anticipando el gallardete amarillo á la pena de mesana ó á un penol de gavia, para dar á entender que la señal y maniobras inmediatas siguientes son meramente á aquel intento, y no deben repetirse por buque alguno. Y concluidas las de reconocimiento, volverá á ponerse el mismo gallardete amarillo en el propio parage para significarlo.

DE NOCHE.

Pocas veces conviene hacer señales de reconocimiento de noche. Por supuesto que con las generales debè ser mayor la economía. Pero siendo muy posible en el crucero de una Esquadra, el que se introduzca en sus Lineas alguna embarcacion extraña, ó tal vez enemiga, ó bien su encuentro por los cazadores ú otros buques, és indispensable el establecimiento de unas señales prontas de reconocimiento entre los de la Esquadra, con que salir al instante de sospecha en sus reencuentros, ó por el contrario confirmarla, si se descubre alguna embarcacion, que por su derrota, aparejo ú otras circunstancias se crea que puede no ser de la Esquadra. Para lo qual se procederá como se vá á explicar.

4

Todo buque cazador, ó avanzado, ó atra zado, que

que venga de vanguardia, retaguardia, barlovento, ó sotavento, á reunirse al Cuerpo de la Esquadra, ó crea descubrir otros buques avanzados, ó atrasados, ó dispersos de ella, pondrá los faroles que se expresan en el pliego reservado referentes á este art. 1, y será correspondido por el mas próximo de su encuentro con los que ordena el mismo pliego.

2

Con dicha señal preparatoria, procurará él de barlovento llegarse á la voz del otro, y le gritará la palabra que advierte el mismo pliego, siendo correspondido con la que tambien se dice en él.

3

Para segunda confirmacion se usará de las voces segundas, que expresa el pliego citado: y despues de ella se hablarán los buques sin disfraz, reconociendose por sus nombres, y dandose las noticias oportunas, una de ellas el Santo y Contraseña del dia, si le ignorase alguno de los buques.

4

Cruzandose dos buques sin sospecha de ser extraños, se escusará por uno y otro el andar con otros faroles que los de encuentro de derrota que

previene el Quaderno de Señales al fol. 170, quando conviniere ponerlos: y al cruzarse ó encontrarse gritará el de barlovento, y le responderá el de sotavento, con las voces que advierte el mismo pliego para éste artículo 4. Despues el primero dará el Santo del dia, y el segundo la Contraseña.

5

Visto en los casos del artículo 1, que el buque no corresponde con la señal preparatoria, ó notando engaño en las siguientes de confirmacion, ó en el concepto de que habla el artículo 4, se le harán preguntas precisas en Italiano, en Frances, ó en Español, para exígir respuesta que aclare su calidad, hasta reconocerle, en el caso de graduarle mercante, ó inferior, ó igual de guerra; ó bien se maniobrá á evitar la comunicacion y el darsele á conocer, si se le considera superior.

NOTA.

Las prevenciones antecedentes manifiestan la indispensable necesidad del riguroso cumplimiento de la Ordenanza sobre la cabal preparacion de las baterías altas toda la noche para combate, de cuya falta jamás puede oírse excusa á un Comandante de baxel de guerra, y por tanto se la niega expresamente la Ordenanza.

OTRA NOTA.

El pliego reservado de que hablan los artículos 1, 2, 3 y 4, se renovará todas las campañas: por lo qual ha de devolverse al Mayor de la Esquadra en toda entrada de ésta en puerto: y los Comandantes de baxeles que se hubieren separado con distintos destinos, deben verificarlo con su Xefe en su caso, ó romperlo, quando han llegado á su destino, ó separándose sueltos sin probabilidad de reunion á otros buques de la Esquadra durante la campaña.

OTRA NOTA.

Quando se crea que se encuentra baxel de la Armada, que no es de la Esquadra, la prudencia del Comandante que le descubre, graduará si es oportuno satisfacerse desde luego y darsele á conocer, para en tal caso hacer uso de las señales generales de reconocimiento: lo qual se entiende estando á distancia de la Esquadra; pues en las cercanías ó Lineas de ésta no podran hacerse tales señales sinó por el Navío General.

OTRA NOTA.

Es asimismo necesario estar advertidos de que puede ser muy perjudicial y causa de confusion en la

Es-

Esquadra el andar haciendo señales de descubierta de velas, quando no se presente objeto importante. Por exemplo en el crucero de la Esquadra es naturalísimo, que á diferentes horas atraviere por entre ella algun Neutral. Pero dado que sean uno ó dos enemigos, ni en este caso es tan oportuna la señal, como el emprender silenciosamente la caza sobre ellos, pasar á la voz de algun otro navio ó cazador, y decirle el objeto, para que haga lo mismo en caso necesario; y si se viese que no se dá alcance al que huye, y que es objeto digno de la noticia del General, se hace entonces la señal, continuando la caza: con lo qual el General, si lo tiene por conveniente y aprueba, hará las señales correspondientes de capítulo 2.º ú 3.º: y sinó, por capítulo 1.º, la de la posicion en que navegase la Esquadra, para que los cazadores desistan de aquel empeño. En los casos de caza, el que hizo la señal, y otro qualquiera avanzado que la vaya dando, disparará de tiempo en tiempo algun cohete ó cohetes, para manifestar su rumbo á los que siguen: teniendose presente la prevencion del Quaderno de Señales, de que los cohetes antes de señal con intévalo de menos de tres minutos denotan capítulo 2.º: y por tanto, para solo indicar rumbo ó situacion, se deben disparar con espacio antecedente mayor de tres minutos á qualquier señal que se ofreciere hacer.

INSTRUCCION SEGUNDA.

Adicion á la instruccion para evitar las separaciones de los buques de la Esquadra, que tiene el Quaderno de Señales desde la pag. 181 á la 184.

Las reglas de la Instruccion del Quaderno, no solo son para evitar las separaciones, sinó del modo de maniobrar para reunirse, quando acaecieren por caza, mal tiempo, ú otro motivo de dispersion.

Pero en la 7.^a, para con vientos en popa y largos ó poco contrarios á la derrota, no hace mas que enunciar, que no son naturales las separaciones, y que quando haya alguna muy rara, facilita la reunion la misma derrota, si no han bastado veinte y quatro horas que debe entretenerse el tiempo en bordos cortos en el punto mismo de la separacion.

Esto pide mas terminante explicacion, para que en ningun caso se dude como maniobrará el General, ó como debe maniobrar el Xefe que quedáre á la cabeza del grueso de la Esquadra, quando fuese el General el separado, ya solo, ó ya con algunos buques de ella: y será del modo que sigue.

1

Navegando en buena derrota, esto es, al rumbo último que el General hubiese señalado, ó á otro que no diste mas de quatro quartas del rumbo señalado, no se caminarán mas de veinte leguas, contadas desde la entrada de la noche en que acaeció la separacion. Allí se esperará un tiempo proporcionado para que los atrasados anden diez leguas. Y llámese A éste punto.

2

Cumplido el tiempo al fin dicho, se hará derrota á caminar otras veinte leguas, si el viento la permite, ó no és contrario en mas de quatro quartas: y si todavía no se ha logrado la reunion, se esperará segunda vez otro espacio proporcionado para que los atrasados anden otras diez leguas. Y éste segundo punto llámese B.

3

Pero si en el caso del art. 1. la escaseada del viento no permitiese rumbo dentro de quatro quartas con el señalado ó de derrota, se buscará la reunion en el parage en que sobrevino la escaseada del viento: y siendo ésta en el caso del art. 2, esto és, despues de

de haber partido del punto A, será éste punto A donde ha de buscarse la reunion.

N O T A.

Quando la separacion no fuese efecto de la noche, sinó por golpe de niebla ó mal tiempo durante el dia, la cuenta de la derrota y leguas deberá hacerse en éste caso desde el punto en que sobrevino la niebla ó mal tiempo.

O T R A N O T A.

No se hace novedad alguna sobre lo prescrito en la regla 7.^a de la Instruccion del Quaderno para *quando se esté en crucero bordeando de una y otra buelta, ó bien con vientos contrarios á la derrota.*

O T R A N O T A.

No conseguida la reunion por los medios de ésta Instruccion, y la del Quaderno, se abrirá el pliego dispuesto para semejante caso.

INSTRUCCION TERCERA.

Sobre las maniobras generales de cazadores.

En toda Armada ó Esquadra de consideracion se necesita, segun las circunstancias, ó bien unos Cuerpos

pos unidos de cazadores, ó Esquadras Ligeras, ó bien el señalamiento de buques hácia partes determinadas con el encargo de hacer buenas descubiertas por la que les corresponda, para conocer con tiempo y seguridad la situacion y fuerzas de los enemigos que se supone ó puede encontrar en apostaderos ó expresas derrotas, ó tomar noticias de ellos por los neutrales á quienes se parlamenta.

Pero debe estar esencialmente unido á tan importante objeto él de que los mismos Cuerpos avanzados, ó los cazadores sueltos, aseguren su reunion á la Armada á la vuelta ó por resultas de sus descubiertas, sin lo qual sería inútil y de un solo dia su comision.

Para éste logro ha de ser incesante el desvelo de los cazadores, supliendo la inteligencia de los Comandantes sueltos á la falta de su número, quando tengan que salir por su parte fuera de la vista de la Armada sin vigias intermedias de comunicacion, á fin de reunirse al tiempo ordinario, ó quando lo pida lo que descubran ó reconozcan, maniobrando siempre con la actividad propia de tales encargos. Mas como, á pesar de qualquier vigilancia, puede no conseguirse la reunion, ó no llenarse las intenciones del General, dirigiendose cada cazador meramente por su arbitrio y concepto, han de tenerse

presente las reglas y prevenciones que siguen.

1

Supuesto que amanece sin novedad que motive señales de descubierta importante, los cazadores no harán movimiento alguno, hasta que el General indique el rumbo que haya de seguir la Armada, y ponga seguidamente la de que salgan á sus descubiertas.

2

Los cazadores de vanguardia, sean sueltos ó Esquadra Ligera, deben dividirse en tres partes. Siendo Esquadra Ligera, corresponderá á su Comandante, segun la situacion de los buques, señalar los que han de ir al frente, entendiendose que los demas deben hacerlo á derecha é izquierda, conforme les corresponda, á menos de que haya advertido que algunos otros, ó todos los de derecha ó los de izquierda, vayan tambien al frente: y siendo buques sueltos, el tercio del medio descubrirá por el frente, y cada uno de los otros por su lado respectivo: haciendose esto último quando no sean mas de dos los cazadores.

El

3

El rumbo de los de descubierta del frente ha de ser el mismo de la Armada, y los de los lados le apartarán de dos á quatro quartas hácia el suyo, con reflexión á lo que distan de la vanguardia de la Armada, al andar de ésta, y á la diferencia del suyo, con dos consideraciones, 1.^a conservarse á la vista de los descubridores del frente, 2.^a facilitar una buena descubierta en el menor tiempo posible á distancia oportuna de la Armada. Por exemplo, partiendo de un punto avanzado de una legua de la Armada, si el viento és fresco, y la diferencia de andar llega de cinco á seis millas, bastará inclinar el rumbo de 25 á 20 grados; pero en poco andar, ó con corta diferencia como de tres á dos millas, deberá inclinarse de 40 á 45: de suerte que en el espacio de dos á tres horas se tome una avanzada de quatro á cinco leguas, para abreviar al General el conocimiento de lo que avistáre.

4

Entiendese, que quando se navega de bolina, los cazadores de vanguardia hácia la parte de barlovento han de virar de bordo las veces que les con venga para tomar su situacion correspondiente, y
los

los del lado de sotavento no deban caer tanto, que se imposibiliten de coger de vuelta encontrada la retaguardia de la Armada.

5

Las avanzadas ordinarias serán de quatro á cinco leguas de la cabeza de la Armada, y si ésta apostase buques vigias intermedios, de igual distancia á ellos: de modo que siempre se asegure la inteligencia de la mútua comunicacion entre aquella y sus cazadores.

6

Los cazadores no han de perder de vista la Armada, sin que el General haya hecho señal expresa que se lo permita: entendiendose por no perderla de vista, el descubrirla desde los vigias de topes, con conocimiento de la derrota que hace; pero quando aparezca alguna novedad en los momentos de estar para perder de vista la Armada, y se haga esto preciso para conocer aquella, podrá arbitrarlo el cazador, si lo cree importante, y tiene seguridad de volver luego á su vista.

7

Pasado el medio dia, se ha de atender al estado

do del viento y sus apariencias, y á la situacion de la Armada, y rumbo de derrota ó bolina que señale, ó haya señalado, para maniobrar de modo que se asegure la reunion al anochecer. Unas veces se podrá seguir en toda la avanzada, otras se deberá disminuir en una mitad, ó mas, ó menos, y otras se hará precisa desde luego la diligencia para reunirse.

8

Con la bandera 16 sola, que significa *negar lo que se pide*, y nunca puede tener uso en un cazador sinó para respuesta, dará á conocer el mas avanzado, que no hay novedad en la descubierta; y las que haya, las denotará con las señales correspondientes: debiendo hacer aquella, quando no haya motivo para éstas, á la salida del Sol, al cumplir la distancia á que alarga su descubierta, y despues cada dos horas. Corriendo dicha señal por los apostados intermedios, se pondrá la de inteligencia en el navío General: entonces el intermedio mas cercano arriará su señal, y pondrá tambien la de inteligencia, que correrá hasta el cazador mas avanzado. Y se ha de advertir, que quando unos cazadores, por exemplo los del frente, hicieren la de no haber novedad, no han de poner la misma los de izquierda ó derecha hasta que aquella quede con-

tes-

testada: y que si la Armada aposta buques intermedios para cada una de las Divisiones de cazadores, esto és, uno ó mas para los del frente, uno ó mas para los de derecha, y otro ó mas para los de izquierda, los expresados buques intermedios solo han de atender á la comunicacion de la parte que se les prescriba, á menos de notar que los de otra omiten repetir alguna señal importante respectiva á la suya.

9

La reunion de los cazadores de vanguardia al anochecer ha de ser á distancia de tres á quatro millas de la Armada, ocupando un frente de otras tres ó quatro: y de cada parte vendrá una fragata, ó el buque menor que se prescriba, á la voz del General, para informarle de lo ocurrido, pasar los partes en caso de importancia, y recibir su orden particular para la noche ó para el dia inmediato: despues de lo qual se restituirán estos buques á su lugar, y comunicarán á sus respectivos trozos las ordenes que se les hubieren dado.

10

Lo expreso para la entrada de la noche se entiende igualmente para la de nieblas ú horizontes

cerrados de malos tiempos, reputandose todos tres casos uno mismo con presencia de las circunstancias.

44

Si se destinan algunos buques para cazadores de través, á derecha é izquierda del Cuerpo de la Armada, y se navega de bolina, no podrán los de sotavento alejarse mas de dos leguas de la columna de ésta parte, ni ir á caza de lo que descubran mas á sotavento, sinó en virtud de expresa señal, resultante de lo que dictasen al General las de su descubierta. Harán las señales de no haber novedad como en el art. 8: se reunirán al anochecer ó antes de las obscuridades hasta media legua de su columna respectiva, ó entrarán á su lugar si le tienen en ella: y si debiesen parlamentar con el General, para noticiarle algo importante, pedirán permiso, aguardando á que se les acuerde, para maniobrar al intento.

42

Para descubridores de retaguardia, si no hay Cuerpo de Reserva ó Esquadra Ligera al intento, se destinarán dos fragatas ó dos buques de Lineas de sobresaliente vela, y se apostarán cada uno en la

la diagonal respectiva del quadrado de la linea del rumbo con el cola de la columna de su parte , á distancia de dos leguas de él, que será *la posicion ordinaria* en que se conserven, quando la Armada haga derrota de diligencia ; pero si és no mas bordada de crucero sin fuerza , ó derrota de poca diligencia, los descubridores de retaguardia podrán atrasarse una, dos, ó tres leguas mas, para, dada una vista de éste mayor espacio, volver á *su ordinaria posicion*, repitiendo estos movimientos quantas veces conviniere , y particularmente á media tarde , para anohecer con éste mas conocimiento : reuniendose antes de las obscuridades á media legua ó menos de la retaguardia, segun las circunstancias, y haciendo á sus tiempos las señales de no haber novedad. Y siempre que fuere conveniente, el Comandante de cazadores de retaguardia embiará una fragata ú otro buque, y siendo sueltos estos, vendrán al tiempo de retirarse á tomar la orden del General.

43

Todos los cazadores han de atender con particularidad á las alteraciones del rumbo de la Armada , voluntario ó involuntario, para hacer toda diligencia á tomar la posicion que les corresponda.

Estando la Armada en crucero, aunque vire en contramarcha, no se alterará la posición de descubridores de vanguardia y retaguardia, ni los que eran de vanguardia han de situarse precisamente á retaguardia, y los de ésta en aquella, sinó que cada uno ha de conservar la situación que tenía en su espacio respectivo, reputandose en orden de Revés, á menos de que se prescriba por señales que unos tomen la vanguardia y otros la retaguardia: con lo qual se hallen en la revirada como antes estaban.

El General tendrá una fragata ú otra embarcación expresamente destinada para todas comisiones á los lados, á vanguardia y retaguardia: y quando ella se dirigiere hácia los cazadores á la caída de la tarde, ninguno de éstos vendrá á la voz del General, si no fuese llamado: y quando algun cazador, que viene de descubierta y desea hablar al General, viere que la fragata de ordenes le sale al encuentro, deberá dirigirse á ella, para recibir las que le tenga que comunicar.

46

Los cazadores deben tener siempre presente qué buques de la Esquadra faltan de ella, para si los descubren ó les parece que pueden serlo, usar con ellos de las señales particulares de reconocimiento de la misma Esquadra, para reunirlos, y omitir éstas quando al contrario se crea que no deban ser de la Esquadra los que se descubran: pues si fuese alguno del Rey con diverso destino, sería ponerle en desconfianza, forzandole á una huída que privase de su comunicacion, que tal vez puede importar á unos ó á otros, aunque se quisiese asegurarle despues con las señales generales de reconocimiento.

47

En los reconocimientos de embarcaciones que parezca útil hacer, se ha de inquirir con especial cuidado, si han tenido encuentro con Esquadra ú otros buques de guerra enemigos: y si se halla semejantes rastro, se ha de tomar confrontada con los diarios la noticia mas circunstanciada posible del parage y tiempo de su encuentro, de su fuerza, de sus maniobras ó derrota, y de los vientos reinantes posteriores. Lo mismo respectivamente acerca de sus Convois: y tambien si se encuentran anuncios

de que se les lleve.

de Esquadra, baxeles ó Convoi nuestro, y si la tal embarcacion habló con su Comandante ú otro navío de la Esquadra ó Convoi, y quanto supo de su navegacion.

De todo reconocimiento deberá formarse un parte, no obstante que por las señales se hayan especificado por mayor las circunstancias de la embarcacion, y si tiene ó nó particular novedad. Quando no sean urgentes los partes, cada tres ó quatro dias embiarán los cazadores al General los intermedios en las ocasiones de acercarse à recibir sus ordenes, ó pasar á éste intento algun buque menor de su trozo: entendiendose, que en cada Division ó trozo de cazadores se ha de informar diariamente á su Comandante de qualquier particularidad digna de su noticia, ó en aclaracion de las señales que se hubieren hecho, y pidan explicacion circunstanciada.

A recoger los partes de los navíos de las Lineas se destinará una fragata ó buque pequeño, quando se sepa que los hay, ó el mismo navío que los tiene pedirá permiso para embiar el bote al General, ó llamará un buque pequeño, á quien entregarlos, para que se los lleve.

20

Para formar idea de las circunstancias de estas partes, y extender el que corresponda á las de los buques reconocidos, se tendrá presente el modelo que sigue.

Dia	de	de
En el navio		á las qua-

tro de la tarde se ha reconocido la fragata Dinamarquesa la Catalina, de porte de 280 toneladas y 16 hombres de Equipage, su Capitan Daniel Krosser: quien notició lo siguiente. Salió de Cromstad en 19 de Agosto, cargada de cáñamo para Cádiz. Entró en el Canal de la Mancha en 8 de Septiembre, y le desembocó para el Oceano el 13; pero fondeó de arribada el 19 en S. Maló, de donde salió en 5 del corriente. A la vista de Quessant habló á dos fragatas Francesas que cruzaban en aquel parage, y supo por ellas, que el dia 2 habian entrado en Brest cinco navios Franceses de guerra. En latitud de $46\frac{1}{2}$ grados, y 3 grados de Longitud Occidental de Cádiz, al amanecer del dia 13, descubrió al N. O., distancia como de seis leguas, 25 velas: las ocho de ellas las tubo por navios grandes, y con viento N. N. O. hacian la derrota del S. O. de la Aguja. No le dieron caza, los tubo por Ingleses, y los perdió de vista á las $8\frac{1}{2}$ de la mañana.

Pa-

Pasó un Oficial de éste buque á la visita, confrontó las noticias con los diarios, y los encontró conformes, excepto en lo de dichas 25 velas avistadas, pues está expreso en el diario, que era una Esquadra Inglesa compuesta de 25 navíos y 5 fragatas, y que una de éstas visitó al Dinamarqués. Y por el siniestro informe de aquella descubierta se le ha detenido á la disposicion del General, pues en su carga y papeles está corriente. Parece tambien de los diarios, que estuvieron á la vista dos dias, y que dicha Esquadra hacia crucero en aquel puesto con todos vientos. El Dinamarqués la dexó allí el 15, en que entablandose el viento al N. N. O. se puso en derrota para reconocer el Cabo de Finisterre, y desde entonces ha seguido su navegacion con bonanzas y sin contrariedad hasta el parage en que ha sido visitado. Navío en Latitud de 37.º 22'. y 4.º 12'. al O. de Cádiz. Firma del Capitan.

NOTA.

Si fuere presa, se ha de anotar la forma en que se ha marinado, expresandose si el Oficial de Detall y Contador pasaron á su bordo á cerrar y sellar las escotillas ó nó, y la instruccion dada al Comandante ó Cabo de presa.

O T R A N O T A.

Varias señales para los descubridores en observacion y á la vista de los enemigos, se dan en pliego reservado, independientes de las generales, con que nunca podran equivocarse.

I N S T R U C C I O N Q U A R T A.

Sobre el reconocimiento de embarcaciones vinientes de parages de peste.

A fin de evitar que la comunicacion indistinta de todos los baxeles de la Esquadra con qualesquier embarcaciones en sus encuentros originase inútilmente un entredicho casi general, se designarán la una, dos, ó tres fragatas, ú otros buques menores, á quienes se comete el reconocimiento de todas las que procedieren de puertos en que reina la Peste, ó sospechosos de éste contágio, haciendolo saber á toda la Esquadra: y se observarán las prevenciones siguientes.

Por parages de peste, ó sospechosos de ella, aunque no reine en la actualidad, se entienden todos los del circúito del Mediterraneo por Berbería,

Siria, Caramania, Natolia, Romania y Albania Griega, con todo el Archipiélago Oriental á la Italia, é Islas de Sicilia y Malta, no comprendidas éstas Islas, ni tampoco la Italia: y algunas veces comprende tambien á la Costa Oriental del Adriático, esto és, á la Dalmacia, quando reina la Peste en la Albania Griega su confinante.

2

Aunque la sospecha no se extienda á Venécia y la Costa Occidental del Adriático, se ha de hacer excepcion, quando las embarcaciones truxeren escala de los puertos de la Albania Griega, ó de la Península de Moréa, como regularmente sucede, si encuentran vientos contrarios al desembocar el Adriático: en los quales casos deben reputarse como vinientes de parages sospechosos.

3

Qualquier embarcacion viniente de dichos parages, con escala de quarentena, y Carta de Sanidad de Malta, ó de alguno de los puertos de Sicilia ó de la Costa Occidental del Reino de Napoles, se ha de reputar ya purgada de sospecha, y apta para comunicacion, á menos de que la haya sobrevenido epidemia posteriormente.

4

Baxo los principios de los tres artículos antecedentes, ningun cazador ni otro baxel de la Esquadra pedirá bote, ni embiará el suyo á embarcacion á quien deba reconocer, sin antes estar asegurado de que no procede de los parages sospechosos de Peste, ó que procedente de ellos, tiene Carta de Sanidad de la escala de quarentena, y se halla sin epidémia posterior.

5

De lo contrario llamará con su número á una de las fragatas ó buques designados para estos reconocimientos, dirigiendose á su encuentro con la embarcacion detenida, encomendandosela para que proceda á lo que se debiere hacer.

6

Si la embarcacion fuere enemiga, no hay que dudar, que debe apresarse, marinarse, é inventariarse conforme á Ordenanza, excepto en el caso del art. 13.

7

Siendo neutral, se tomarán á la voz con el bote los informes ordinarios de puerto de salida, carga,

ga, destino, y número de Equipage ó transporte, y del estado de su salud. Se hará poner á la borda de pasamano y alcazar al Equipage y transporte. Con el Oficial irá en el bote el Medico-Cirujano Primero ó Segundo. Este quèstionará al Profesor que hubiere en la embarcacion, ó al Capitan á falta de Profesor, lo que le ocurriere acerca de la exístencia y progresos, ó inexístencia de la Peste en los parages de su partida, y sobre la salud de su gente, ó calidad y efectos de la epidemia ó enfermedades que hubiese padecido ó padeciere.

8

Si los informes satisfacen al Oficial en quanto á la calidad de neutral, y á no conducir carga perteneciente á enemigos, escusará subir á la embarcacion, pedirá cabo de popa, y que se le echen al bote la cartera ó cañon de la patente, y los documentos que legitimen la propiedad de buque y carga de Potencias amigas: y satisfecho de ser así, asentadas las noticias oportunas, se restituirá á su bordo á dar cuenta á su Comandante: presente la precaucion de llevar una botella de vinagre, y rociar los papeles al abrirlos ó desarrollarlos.

Con

9

Con reflexion al parage de encuentro, puerto de salida, derrota, y destino, combinado todo con las demas noticias del Oficial, é informe del Medico-Cirujano, verá el Comandante, si és ó nó superfluo el reconocimiento interior de la embarcacion, y siendolo, la licenciara para que continúe su viage.

40

Quedando sospecha de la pertenencia de buque ó carga á enemigos, dispondrá el Comandante el reconocimiento interior, para confirmarla ó desvanecerla: y lo mismo, aunque la sospecha recaiga solo sobre el destino á puerto enemigo con efectos de contrabando, quando su propiedad sea de amigos: presentes las clases declaradas de contrabando en las resoluciones del Rey que estubieren comunicadas, y comprehendiendo en ellas las que expresa la Ordenanza, aunque no se mencionen en las resoluciones posteriores, á menos de que éstas hagan alguna excepcion.

41

Para el reconocimiento interior, presente el que nunca deben subir á hacerle mas que el Oficial, y
las

las dos ó tres personas que pueda necesitar para el exâmen de papeles y carga, se usará la precaucion de frotarse las manos con ajo y rociarlas con vinagre, sorber un poco por las narices, y meter en la boca un rollito de lienzo mojado en el mismo: y acabado el reconocimiento, el Oficial y personas que le hubiesen hecho, se lavarán bien las manos y cara con vinagre, antes de baxar al bote.

42

Resultando del reconocimiento motivo para detener la embarcacion, se la pondrá la custodia oportuna, y la fragata reconocedora pasará á dar cuenta á la voz al General, y recibir su orden.

43

Si la embarcacion, aun siendo enemiga, tubiere Peste en la actualidad, no se procederá á su posesion, ni aun reconocimiento interior. Se tomarán á la voz desde el bote ó bordo todas las noticias convenientes, con la debida especificacion: se llamará á otro buque que la haga custodia exterior sin tropiezo con la Esquadra: y se irá à tomar la orden del General.

44

Aunque sean dos ó tres fragatas, por exemplo á vanguardia, las designadas para estos reconocimientos, estará tambien señalado su orden de primera, segunda, tercera &c., á fin de que, si puede escusarse, no queden todas en entredicho. Para lo qual la segunda y tercera, en sus casos, solo entrarán á hacerlos, quando la primera ó segunda no estén á la vista, ó quando ya no puedan encargarse de mas embarcaciones, si és necesario apresar, ó detener custodiada la que se ha de reconocer.

45

Al restituírse á puerto, si se llevan presas ú otras embarcaciones detenidas de las circunstancias expresadas, se deberá fondearlas en los parages señalados para quarentena: y lo mismo las fragatas ú otros buques de ésta comision, aunque no lleven embarcaciones, si han tenido algun caso de cumplirla, aunque no sea mas que en la forma de los artículos 8 y 9: dando noticia circunstanciada de todo á la Visita de los Diputados de sanidad, y estando á sus prevenciones en punto á plática ó entredicho hasta que se pasen las ordenes oportunas: y entendiendose, que ni en mar ni en puerto los

ta-

tales buques podran tener comunicacion con los demas de la Esquadra, sinó en casos fortúitos, mientras no tengan la plática por el Tribunal de Sanidad; pues quantos comunicaren con ellos deberán quedar en igual entredicho, dandose cuenta inmediatamente al General del acaso que lo ha motivado.

INSTRUCCION QUINTA.

Idea general de combate y sus maniobras.

Sería inútil toda exposicion de ideas sobre una materia tan grande como la de combates entre Esquadras, si no se supusiera á cada uno de los Comandantes de los baxeles en pleno conocimiento y posesion de las generales requisitas para ocupar dignamente su puesto, y maniobrar sin vacilaciones en cumplimiento de las señales del General ó del Xefe de su Cuerpo ó Division, penetrando su objeto militar y marineró en el instante de percibir las.

Ciertamente, que no se contentarán los Comandantes con la lectura del Capítulo IV de los Rudimentos de Táctica Naval sobre la descripcion del Orden, sus varias posiciones, ventajas y desventajas de cada una de ellas, y su verdadera fuerza: ni con la de los modos de formar la Linea de Combate, pasando de otros Ordenes á ella, que explican

los

los números desde él 140 al 142, desde él 145 al 147, y desde él 167 al 184 en el Capítulo V: ni con la del Capítulo VII sobre el cambio de lugares de los Cuerpos en la Linea: ni con la del modo de restablecer la formación de las Lineas, particularmente en las escaseadas de viento, de que trata el Capítulo VIII: ni finalmente con la del Capítulo IX sobre las maniobras en Linea y á la vista del enemigo.

No se contentarán, ciertamente, con ésta lectura, para solo enterarse de las posiciones y movimientos de una Esquadra en el modo que aparece en la obra, dirigida no mas en clase de Rudimentos para instrucción de los Oficiales Subalternos; sinó que meditarán, y aun tendran bien meditado, como maestros, lo que es una Division, un Cuerpo de Esquadra ó la Esquadra entera en cada uno de todos sus Ordenes, las dificultades de ciertas maniobras, por varias circunstancias de mucho ó poco viento, ó de imposibilidad de algunos para ejecutarlas, la preferencia de unas á otras en cada caso, por todas las atenciones marineras que la motivan, así para su execucion como para los fines con que se pueden disponer, y principalmente al frente del enemigo, y ya en la accion, para desempeñarla en todo el grado y lleno de sus fuerzas como Tácticos Marineros, con estudio sobre cada uno de todos los in-

cidentes mas duros que puede ofrecer, ya respecto á si mismos, ésto és, á sus baxeles en particular, segun el lugar que ocupen, ya relativamente á su Division ó al total de la Linea, y diferentes estados del combate en ella; pues que sin la reflexion anticipada sobre éstas grandes cosas, la accion no podria pasar de un uso material de los cañones quando se les presentase objeto, malogrando las ventajas de la superioridad, ó cediendo parcialmente á lo que en particular no se pudiese resistir, y sería en vano lo que el General quisiese disponer con la ocurrencia mas feliz, para asegurar y abreviar el vencimiento en mayoría ó igualdad, ò burlar al enemigo siendole inferior.

Así debe creerlo y lo cree el General: y baxo éste principio extiende su plan de ideas con que han de dirigirse las maniobras de una accion en el buen caso de un encuentro con fuerzas que merezcan emplearse los medios del Arte para combatir.

Pero antes debe hacerse consideracion á que la Táctica Naval, aunque una siempre en sus principios, ha variado de aspecto por una circunstancia particular muy reciente. No induce á reforma en aquellos; pero pide tanta mayor finura para guardarlos, que no admite descuido, ni hay medio de encubrir la falta de inteligencia, ó de reparar los da-

daños que se siguen de aquél ó ésta.

El forro de cobre, lo excesivamente que ha aumentado el andar de los navíos con la conservacion de sus fondos por largo tiempo en un estado de primer dia de espalme, ha dado una faz nueva á la Táctica para sus movimientos en general, y con especialidad para los de Linea en combate ó al frente del enemigo.

Antes, en linea de bolina, aparejo comun de accion, se habia de partir del principio de dos á quatro millas de andar, de cinco en raras circunstancias, y de seis ó poco mas en los casos de fuerza para empeñar el combate ó evitarle. De aquí el arreglo de distancias cerradas, con la consideracion del espacio de tiempo necesario para andar uno ó medio cable, y modos de contener el andar, y precaver un abordage con el navío precedente, ó disminuir sus malas conseqüencias. De aquí el cómputo de la duracion de los movimientos, de los posibles en una mañana ó en un dia, y del modo particular de verificarlos segun la situacion. Y de aquí finalmente el deber renunciar al intento de muchas maniobras útiles, por no alcanzar á ellas el andar, por exemplo en la falta de una gavia, ó de un palo de mesana para virar por avante, ó en la de tiempo en el dia para llenar el fin con que se meditasen.

Ahc-

Ahora en la bolina que és propia de combate en Linea, bastan las gavias y trinquete para andar cinco, seis y siete millas: en una fuerza, aun trincando, no és menester mucho viento para pasar de seis, y se vá freqüentemente hasta ocho y nueve: y arribando á un largo, se llega y se pasa de diez sin mucha diligencia. Asimismo, segun el andar, se puede virar por avante, en muchos casos, sin gavia, ó sin palo de mesana. Así bien en la falta de una virada por avante, ó en el mal maniobrar, aunque se consiga, se vá reculando con una viada de tres, de quatro, y hasta de seis millas, en que, si ocurriese un abordage, se seguiría inutilizarse los dos buques. Igualmente en la conservacion de algun andar y gobierno en el que precede, no és menester fachear y atravesar el timon para no abordarle; basta trincar, ó basta pairear una gavia, conservando el gobierno para velejear así que el otro lo permita; ó en lugar de atrasarse como él, se fuerza y se pasa por su barlovento ó sotavento, segun las circunstancias, para ocupar el claro que dexa abierto. De todo lo aquí indicado resulta un diverso arreglo de distancias, un nuevo cómputo de las mas maniobras posibles, y la mayor consiguiente necesidad de no caer en descuido ó ignorancia en su execucion, como que basta qualquiera al trastorno del

del designio mas bien concertado del General, ú otro Xefe que dirixa el Cuerpo ó Division en que se cometiere.

Sentados tales principios, y con la seguridad de que son bien conocidos á todos, sigue la manifestacion del modo en que el General se propone maniobrar para combate, sentando así bien estos supuestos indispensables:

1.º *la cabal instruccion militar interior de cada baxel, conforme á Ordenanza:*

2.º *la preparacion asimismo cabal, conforme á Ordenanza, para entrar en combate.*

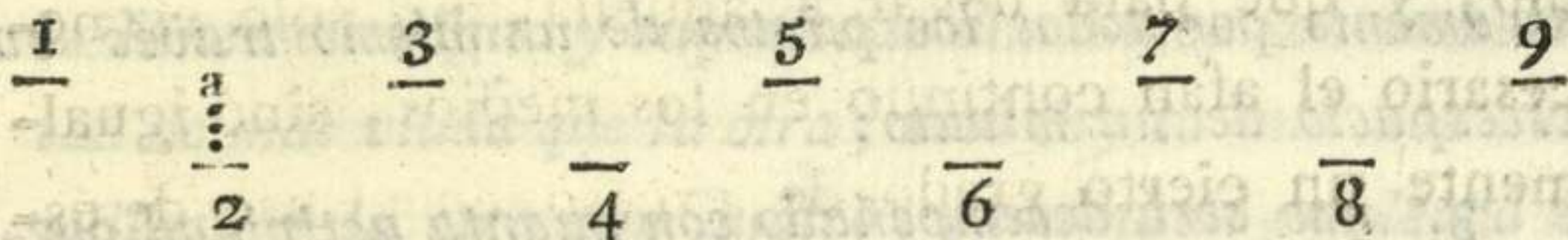
Sin estos antecedentes, ni basta el saber de los Capitanes, ni alcanza quanto se pueda discurrir por el General mas acendrado, para maniobrar y combatir con utilidad. Uno que falte desconcierta á los demás. El esmero, el celo, el buen desempeño de todos se puede frustrar por el descuido, abandono, ó menos buena disposicion de uno solo. Esta es la razon, que hace forzoso estampar tales renglones en ésta instruccion, nó porque se sospechen fuera de la presencia de cada uno: y á todos és asimismo inescusable la reflexion de que el General no puede omitir ápice de prevencion que influya en ésta gran materia á la gloria de las Armas del Rey con las fuerzas que le están encomendadas, para condo-

narle qualquier insinuacion, que en otro qualquier asunto sería inoportuna, y auxiliarle á su logro, con mas especialidad los Xefes de los Cuerpos y Divisiones, como encargados respectivamente en su orden de todo el cumplimiento del servicio, y responsables en su honor de las infracciones que le contradigan: fixandose no menos en el corazon de todos, que no hay medio entre la gloria y el oprobio, y que para llegar á aquella, no solo es necesario el afan continuo en los medios, sinó igualmente un cierto grado de exceso en el uso de éstos en las ocasiones, y que su notoriedad y pruebas irrefragables destruyan toda sospecha en contrario, quando no hubiere felicidad en los sucesos. En lo comun no hay mérito; és el menos sudor para ganar el salario. La profesion en todo Oficial nos ha sido voluntaria, y no podemos poner en ella menos de lo que pondriamos en otra para cumplir con sus obligaciones respectivas. El pago de todo desempeño ordinario está en su lustre de esencia; pero á prémio particular y nombre solo podemos optar con el mérito de un servicio y una accion, que puje señaladamente á lo que está en el orden comun.

Modo de formar, y distancias para Linea de Combate.

1

La formacion no ha de ser de todos los navíos en unas mismas aguas, sinó en dos alineaciones, una de 1.º con 3.º, 5.º, 7.º, 9.º, &c., otra de 2.º, con 4.º, 6.º, 8.º, &c., en el modo siguiente:



La una alineacion ha de distar medio cable de la otra: esto és, que la perpendicular 2.^a ha de ser de medio cable. Naturalmente á nadie se le ofrecerá el escrúpulo de que los navíos de la una alineacion tienen menos parte y gloria que los de la otra en la accion, por hallarse á aquella mayor distancia, siendo cuidado del General el establecer ó proporcionar la que ha de haber á la Linea enemiga, en términos que se combata con utilidad.

2

La distancia de un navío á otro en una misma alineacion, esto és, del 1 al 3, del 3 al 5 &c., ha de ser con la relacion al andar. Pasando éste de cinco millas, la distancia será de dos cables y medio:

con

con lo qual, reputandose en medio el navío correspondiente de la otra alineacion, queda de un cable ó insensiblemente mayor la distancia de uno á otro. Para dar su justo valor á lo estrecho de éstas distancias, considérese todo lo que sigue:

1.º Que con viada de seis millas se anda un cable en poco mas de un minuto de tiempo:

2.º que por tanto pasa un navío de la Linea sucesivamente por todos los puntos de un mismo través en el espacio de un minuto:

3.º que será desempeñado con quanta actividad puede desearse, un fuego, en que él de cada cañon se repita de tres en tres minutos, como que no está lo bueno en lo mucho y desconcertado, sinó en lo mas posible con todo orden y seguridad:

4.º que baxo el mismo principio de la consideracion 3.ª, si pasa sucesivamente un navío de la Linea por todos los puntos de un mismo través en el espacio de un minuto, segun la 2.ª, resulta, que en éste espacio solo se empleará el tercio del fuego de cada navío: y si se estrechase la Linea una quarta parte, esto és, que se reduxese á tres quartos de cable la distancia de un navío á otro, resultaría no emplearse en cada espacio mas de una quarta parte del fuego de toda la Linea: siendo siempre en la misma razon de mas estrechas distancias y de menos tiempo de cruzar toda la

Linea

Linea por cada espacio, el menos fuego dirigido á él, y con que se ofendería á un navío desmantelado, para acabarle de rendir.

5.º *que quando el combate fuere en vuelta encontrada de las Lineas, con viadas que deben suponerse iguales, quedará reducido á una mitad del tercio, esto és, á un sexto, en razon del menor tiempo empleado en cruzarse, el uso del fuego sobre cada espacio de la Linea enemiga: y suponiendo una Linea con una mitad de mas viada que la otra, esto és, la una con seis millas, y la otra con quatro, cada navío empleará el quinto de su fuego en cada espacio; pero si suponemos caminando seis millas de bolina á poca trinca á la una Linea, y ocho á la otra á un largo, ya entonces el fuego sobre cada espacio quedará reducido al septimo de él de cada navío.*

De las cinco consideraciones antecedentes se sigue, que en andar de mas de cinco millas la distancia de menos de un cable de un navío á otro de la Linea para combatir és perjudicial al empleo mismo del fuego: aun prescindiendo de todas las demás reflexiones marineras indicadas en el preambulo de ésta instruccion acerca de los riesgos de abordarse: fracaso y embarazo, capaz de causar la pérdida de la accion, y que solo puede desconocerse, no conociendose lo vano de las ideas de distancias cerradas

para amontanar cañones; sin relacion á lo que pide el Arte de la Maniobra para precaver aquel incidente, y que faltando la libertad de tiempo ó de giro necesario á cada maniobra, no hai arbitrio en el Arte para evitarle.

3

Siendo el andar de menos de cinco millas, y particularmentè, quando no pase de tres, la distancia de un navío á otro podrá estrecharse á tres quartos de cable, y nunca mas. El General reforma, y jamás indicará la distancia de medio cable, que prescribe el Quaderno de Señales en la 72, y en la advertencia 13 sobre Táctica á la pag. 45, y asimismo reforma el tercio de cable que fixa la propia advertencia para combate: prevenciones que deben cesar, habiendo variado los principios que las dictaron en aquella época, y debiendo regir los de mayor andar y consiguiente ingenia de todas las maniobras en el dia, segun lo enunciado sobre éste particular.

4

Quando alguna vez pudiese ser de siete ó mas millas el andar de la Linea en combate, las distancias se alargarán á cable y medio de un navío á otro,

esto

esto es, á poco mas de tres cables entre cada dos de una misma alineacion.

5

Pero navegando de vuelta encontrada, si la del enemigo fuese á un largo por sotavento, en tal caso las distancias se cerrarán á un cable, aunque sea grande el andar, para alejarle toda posibilidad de cortar la Linea.

6

El General pasará á su fragata, conforme á Ordenanza, quando le pareciere, para dirigir con mas oportunidad los movimientos de la Linea, ó ir á la cabeza de ella ó de la Division destinada ó que se señaláre para maniobras decisivas. Los Xefes de los Cuerpos, esto es, de 2.^a ó 3.^a Esquadra, ó Esquadra Ligera, pasarán al mismo fin á sus fragatas respectivas, quando se les hiciere la señal. Esta señal será la 9 de las generales, que ordena, *que los Comandantes de las Esquadras se encarguen de las maniobras y movimientos de ellas*, agregando á un penol un gallardete qualquiera: y para que no pueda dexarse de tenerlo presente, añadase en los Quadernos, en aquel artículo, una nota que diga: *Agregado un gallardete qualquiera en qualquier penol, manda que los Comandantes*
de

de las Esquadras, ó los de las que se señalasen, pasen á sus fragatas respectivas. Pongase asimismo en la señal 10, para que los Comandantes de las Esquadras cesen en el encargo de dirigir las maniobras y movimientos de ellas, otra nota que diga: Agregado un gallardete qualquiera en qualquier penol, advierte á los Comandantes de las Esquadras, ó á los de las que se señalaren, que pueden restituirse á sus navíos, si se hallan en sus fragatas.

7

No solo los Xefes de los Cuerpos, pero aun él de qualquiera Division tendrá la misma facultad y arbitrio que el General, de pasar á una fragata sin aguardar señal, quando se halláre avanzado ó atrasado en situacion de depender mas de él, que de las señales del General, las operaciones de la parte en que estubiere: pues á todos nos quita la Ordenanza el que pueda alegarse jamás la imposibilidad de dirigir bien una Linea desde dentro de ella, imponiendonos en aquella facultad la obligacion de usarla, baxo la absoluta responsabilidad y por los fines que explica.

8

No siempre querrá el General formar ó tener formada

mada Línea general de combate, aun á vista del enemigo. La situacion, las maniobras que hayan de hacerse, y el modo de facilitarlas, le dictarán llevar un Cuerpo ó una ó mas Divisiones fuera de la Línea, para ordenar á su tiempo el lugar que han de ocupar, y operacion ó maniobra á que las destine. Quando el General lo piense así, hecha primero la señal de Línea de Combate, ó en qualquier tiempo en que ésta se halláre ya formada, se pondrá la señal 51 de Táctica, pag. 95 del Quaderno. Añadase en éste lugar una nota que diga: *Haciendose ésta señal despues de la de Línea de combate, ó ya formada ésta, ordena, que la Esquadra ó Divisiones que se indicaren, formen un Cuerpo unido al través de la vanguardia de la Línea, por su barlovento, á distancia de tres cables de ella: y si se añade un gallardete qualquiera separado en qualquier penol, significa que la formacion sea al través de la retaguardia.*

9

En ningun caso se deberá caer sobre enemigo formado de fuerzas respetables, haciendo un rumbo obliquo á su Línea en grado de recibir su fuego, sin corresponderle, ó poder haberle roto antes con toda utilidad. La mayor obliquidad no debe pasar de diez á doce grados. Aqui está el fino maniobrar, aun
 quan-

quando se ataca con fuerzas superiores. El valor y el celo no han de ser una ciega confianza de la superioridad. Esta desaparece, si el enemigo ofende sin poder ser ofendido: y el acaso de unas averías de consideracion que imposibiliten de maniobra, quando todavía el enemigo esté sano y en uso de su habilidad, puede no solo frustrar la mayoría, sino hasta hacerle dueño de castigarla y de toda la accion. *¡Mas valdria no haberle visto, y quedándose en el puerto!* Así, pues, la maña ha de estar en que en la caída sobre el enemigo no se anticipe impune su fuego. Esta regla és no menos indispensable en los combates particulares, y quando una Division ó Cuerpo se avanza á empeñar al combate á la retaguardia del enemigo que huye.

Ataque con superioridad de fuerzas.

40

Visto el enemigo, és consiguiente que si le observa en huída, haga el General la señal 247 de *caza con toda diligencia sin sujecion á puestos.*

44

Asegurado el alcance por los mas veleros, y á la inmediacion conveniente de la retaguardia enemiga,

ga,

ga, se formará por el Cuerpo unido de avanzados la Linea que manda la señal 47 de Táctica, haciéndola el Xefe ó Comandante mas antiguo de dicho Cuerpo unido.

42

Para atacar á los mas pesados ó atrasados enemigos, ha de cuidarse de hacerlo con ventaja, esto es, seis contra cinco, diez contra ocho, doce contra nueve, &c.: y en éste caso, ó él de igualdad, sea un ataque muy vivo.

43

Si el Cuerpo unido de los atrasados enemigos fuese superior, no por eso ha de dexar de atacarsele, para entretenerle hasta que se vaya engrosando el nuestro de avanzados. Así la finura de la maniobra entonces está en proporcionar el ataque contra un número inferior, ó igual de los atrasados, aunque estos sean superiores en su total: y lograndolo, ha de ser muy vivo, á desmantelarlos, y privarles de poder seguir su Esquadra, para empeñar á ésta á sostenerlos, si no los quiere perder.

44

Quando el Cuerpo de nuestros avanzados fuese
supe-

superior al de los enemigos atrasados, y observandose que su Esquadra no maniobra á sostenerlos y se aleja, se ha de tirar á abreviar su rendicion, doblándolos por la cabeza ó cola, segun convenga, en este modo: empeñado cada navío con uno correspondiente, el primero con el primero, el segundo con el segundo &c., los últimos excedentes doblarán la cola, si el ataque és por barlovento; y siendo por sotavento, los primeros excedentes continuarán forzando de vela, dexando empeñada sucesivamente la accion, hasta que quede en último con último, penúltimo con penúltimo, y así los demás de cola á cabeza, y virarán en estando en proporcion de montar la proa del enemigo primero, para doblar de éste modo su vanguardia.

45

Pero no ha de emprenderse dicha maniobra de doblar á vanguardia por barlovento, quando el espacio abierto entre el Cuerpo atacado y el resto de la Esquadra enemiga no asegure la retirada de los que doblan, ya por claros abiertos entre los mismos navíos batidos, ya corriendo su Linea por barlovento, para pasar por la cola de ella, y tomar la de nuestros avanzados.

46

Generalmente, para doblar á tres navíos por vanguardia ha de haber uno de exceso: dos para cinco á seis: tres para siete á nueve: quatro para diez á catorce: y así en adelante: bien entendido, que si el porte de nuestros navíos de la cabeza és mayor que el del enemigo, entonces podrá doblarse á doce con tres, á nueve con dos, y á cinco con uno, especialmente si alguno de los que doblan és navío de tres puentes. Y siempre que se hiciere ésta manio- bra de doblar, tanto á cabeza como á cola, como que lleva la idea de decisiva, ha de ser, si se pue- de, metiendo los tacos dentro de los buques enemi- gos, y cuidando mucho de no caer en la inadver- tencia de que vayan los tiros á los nuestros.

47

En todo empeño de navíos avanzados con los atra- sados de la Esquadra enemiga que huye, ha de ser muy constante y segura la observacion de las ma- niobras de ésta, para no caer baxo un ataque suyo que los destruya. Si vira á sostener su retaguardia atacada, virarán nuestros avanzados en cierta pro- porcion, para no poder ser atacados: y en reviran- do la Esquadra, vuelven á virar, para repetir sus

maniobras de ataque á la retaguardia : que és el modo de tal vez impedirle que evite la accion general.

48

Si el tiempo és malo, si la caza és infructuosa, esto és, si no se ha ganado en ella lo suficiente durante el dia, para que los avanzados funden esperanza de que llegarán á su fin en la noche, deberán reunirse antes de ésta, y el General hará las señales oportunas de formacion y demás del caso, segun las circunstancias. Pero siendo el tiempo bueno, huyendo el enemigo, y habiendo esperanza fundada de alcance, los avanzados deberán seguir la caza (bien que con duplicadas precauciones), proporcionando su andar, no solo á formar entre sí un Cuerpo unido superior ó igual á los mas atrasados enemigos, sinó tambien, indispensablemente, á no amanecer por razon alguna fuera de la vista de la Esquadra: lo qual se conocerá por el curso ó parada de las señales de comunicacion, establecidas para el caso de observar ó perseguir á los enemigos, que están desde la pag. 172 á la 180 del Quaderno.

49

En el propio supuesto de superioridad ó igualdad al Cuerpo atrasado de enemigos, podran los

avan-

avanzados empeñar la accion de noche; pero ha de ser con mucha observacion á la Esquadra enemiga. Y como no cabe ésta observacion, si el combate se encarniza, el ataque se ha de ceñir á entretener á los atrasados, y á dificultar mas su huída; excepto si se observase que su Esquadra los abandona, y solo piensa en escapar: en el qual caso se estrechará el ataque á abreviar su rendicion.

20

La comunicacion de las señales de dia entre los avanzados y la Esquadra ha de ser muy clara y segura, repitiendolas sucesivamente todos los navios hasta que lleguen al General, quando éste no se hallare con los avanzados, ó desde el General hasta el que estuviere á la cabeza de la Esquadra atrasada: volviendo la de inteligencia en la propia forma de unos en otros hasta el que hubiere hecho la señal: teniendose siempre cuidado de que tanto á ida como á vuelta se pongan las señales en el palo hácia donde caminan.

21

No estando el General con el Cuerpo de avanzados, y no dirigiendo por sus señales desde donde se halláre las maniobras de ellos, queda responsable de

de la execucion de todo, conforme á las prevenciones antecedentes, el General ó Xefe de Division que estuviere á su cabeza, tocandole decidir, no solo la forma del ataque, sinó igualmente si han de seguir ó no la caza durante la noche, y combatir ó nó, y en que grado de empeño: presente el art. 7.

22

Quando los enemigos no huyesen el empeño de la acion, y que ésta se hiciere regular, sujeta á los movimientos que pida el caso y prescriban las señales, los Comandantes de cabeza y cola de la Linea tendrán presente el espíritu de ésta instruccion, para doblar la vanguardia ó retaguardia enemiga con los navíos excedentes: y en qualquier momento, en que el discurso del combate proporcione atravesar la Linea enemiga, y cortar algun trozo de ella, el Comandante ó Xefe de la Division que estubiere al frente del claro y pueda executar la maniobra, hará para ello la señal á su Division, que debe entenderse á un tiempo ó sucesiva de todos los navíos á quienes fuese oportuna.

23

En Linea accidental, sin sujesion á puestos, no hay ya el inconveniente de antes, de la posible si-

tua-

tuacion de los Comandantes de Cuerpos, y aun del mismo General, fuera de sitio y medio de dirigir la accion: pues trasladandose á fragatas, recorreran su trozo y se hallarán donde sea mas oportuno para el acierto de su direccion, y observancia de ésta; pero ha de cuidarse no obstante de proporcionar equilibrio en la fuerza de los trozos de la Linea, haciendose lugar unos á otros para ello antes de romperse el fuego, y maniobrando al intento con finura que evite claros: entendiendose por equilibrio el no juntarse tres ó quatro navíos de portes pequeños, sinó interpolarse con los de los mayores, y que si se observa un trozo enemigo de dos ó tres navíos de tres puentes juntos, debe verse como pueda haber otros tantos en el que le cabe combatirle.

Accion con igualdad de fuerzas;

24

En éste caso no puede dexar de suponerse un combate regular en todos sus antecedentes y curso, que no pide anticipar prevenciones hipotéticas, reduciendose todas á la confianza en que está el General de que en igualdad aparente dará la mayoría á la Esquadra de su cargo el desempeño militar y marinero de ella: ya sea, que se trave desde el prin-

ci-

cipio la accion general, ó ya que el buen uso del Arte facilite atacar con ventaja á una parte enemiga, para asegurarla inferior.

Accion con inferioridad de fuerzas.

25

En cierto grado de fuerzas y su cabal uso, no puede haber en la mar ataque de mas número que las prive de su respeto; y la mas facilidad para completar una maniobra oportuna burla de suerte al superior, que tal vez le origina su deshonor, aunque injusta, y son los casos en que se juzga por los sucesos. Pero en general, si se apuraren los recursos del Arte, si se frustrasen las buenas maniobras por la contraposicion de las enemigas ó por las circunstancias, si fuere preciso pasar por los tristes efectos de la inferioridad, la sola ley és agotar la fuerza, y que en la necesidad de ceder se adquiriera duplicada gloria que si se venciese á un igual.

Observaciones en la accion.

26

No solo por los Generales desde fuera de la Linea, y por los Jefes de Division de dentro de ella, sinó así
bien

bien por cada uno de los Comandantes de los navios de ella, y de los de las fragatas, ha de ser continúa, en el grado y modo que á cada uno fuere posible, la observacion del estado de la Linea propia y del enemigo, de los movimientos de éste, de los descalabros de ambas, y de las particularidades de la accion mas recargada en unas partes que en otras, para segun lo que á cada uno concierna, hacer uso de las prevenciones para señales de bandera sola que estan desde la pag. 189 á la 192 del Quaderno: pues aunque en ningun Subalterno hay responsabilidad comparable con la del General, en todos és ilimitada en quanto qualquiera debiere hacer y hubiere omitido en gloria de las Armas del Rey, honor del Cuerpo de su Armada y el nuestro propio, y bien de la Nacion.

Y á fin de que tengan su exácto cumplimiento las cinco instrucciones antecedentes, encargo á los Generales y Xefes de Division de la Esquadra de mi mando, se aseguren de su inteligencia por los Comandantes y Oficiales de los Cuerpos y Divisiones de su cargo, y me consulten, no solo las dudas que ocurrieren en ella, sinó así bien qualquier materia conducente al adelantamiento-

miento de maniobras militares ó gubernativas, que pueda asegurar, como todos deseamos, el mejor servicio de S. M.

\$ 15





